 Ministerio de Salud Argentina	<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 3

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2022

### CAPITAL HUMANO

### INFORME EJECUTIVO

#### Objeto

Evaluar la gestión ambiental intra-institucional y la gestión de las condiciones y medio ambientes de trabajo en función de los protocolos de conductas preventivas COVID-19, medidas que garanticen la salud y bienestar de los empleados y los protocolos de vuelta al trabajo y trabajo remoto.

Analizar el procedimiento de control previo de la efectiva prestación de servicios por parte del personal, la observancia del Decreto N° 894/2002 sobre Régimen de Incompatibilidades, en cumplimiento de los términos de la Circular N° 2/2018 SGN, y el cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal (Decisión Administrativa N° 104/2001 y normas complementarias).

Efectuar las tareas de control sobre el pago de estímulo por presentismo u otra asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios.

Verificar la observancia de las disposiciones del Decreto N° 639/2002 en lo que concierne al cumplimiento del trámite y plazos allí previstos para efectivizar las adscripciones del personal.



#### Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de abril y junio del corriente año. El período auditado corresponde al ejercicio 2021.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

Para la selección de la muestra se consideró el universo de agentes contratados y en planta permanente de los regímenes SINEP y Dec. N° 1133/2009, totalizando 263 agentes. Se seleccionó una muestra representativa en función de un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, obteniendo 46 agentes para verificar el cumplimiento de la Decisión Administrativa N° 104/2001 relativa a la certificación de la efectiva prestación de servicios del personal, la presentación de declaraciones juradas de cargos e incompatibilidades y la implementación del Legajo Único Electrónico. Para el resto de los procesos analizados, se consideró el universo a auditar.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría

  Ministerio de Salud Argentina	<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 2 de 3

## Observaciones

**Observación N° 1:** Se advierte que, conforme a lo informado por el área de Recursos Humanos, menos del 10% del personal del Instituto ha dado cumplimiento a la capacitación obligatoria dispuesta por el artículo 1 de la Ley N° 27.499 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. (Observación recurrente N° 1 Informe de Auditoría UAI N° 6/2021).

**Impacto:** Bajo

**Recomendación:** Si bien se verificó que existieron agentes que dieron cumplimiento a la capacitación obligatoria estipulada por la Ley durante el ejercicio 2021, aún subsiste una importante cantidad que no ha cumplimentado la misma, por lo que deben continuarse las tareas de difusión y generación de vacantes, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente

**Observación N° 2:** En los legajos de personal existe documentación en formato papel que aún no ha sido digitalizada e incorporada al Legajo Único Electrónico, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución Conjunta Secretaría de Modernización Administrativa y Secretaría de Empleo Público N° 1/2017, por el Decreto N° 733/2018 y la Resolución SMA 22/2016. (Observación recurrente N° 3 Informe de Auditoría UAI N° 6/2021).

Si bien hubo avances en su implementación, aún no se ha completado la información, especialmente la referida a los datos laborales (tipo de contratación, fecha de ingreso, acto administrativo aprobatorio, DDJJ), recibos de haberes, cursos realizados, y cita de expedientes en donde se tramitó la contratación



**Impacto:** Bajo.

**Recomendación:** Si bien se llevan adelante tareas destinadas a completar la información requerida por el módulo Legajo Único Electrónico (LUE), será necesario mantener la continuidad de las mismas y dedicar mayores recursos para superar la observación formulada.

## Conclusiones

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 y con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que se ha impulsado las actividades de gestión de capital humano de manera satisfactoria con salvedades, las que son expuestas en los apartados 2.3.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y a fin de superar las debilidades que aún se manifiestan y afectan el ambiente de control, se recomienda aplicar mayores recursos para la promoción

  Ministerio de Salud Argentina	<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página <b>3</b> de <b>3</b>

de las actividades de capacitación obligatoria y la digitalización de los legajos del personal de la institución

CABA, 30 de junio de 2022.